



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0 22 3

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, **21 FEB 1997**

VISTO:

El Registro N° 136/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 499/97 -Div. Coord. y Control- de la Dirección General de Personal, por la cual eleva proyecto de decreto para su confección, referente a la creación de la División de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo a lo indicado por el señor Subsecretario de Programación y Control de Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la reestructuración de la Secretaría General y de Coordinación aprobada por Decreto N° 183/97, resulta necesario incluir en los alcances del mismo, la División de Ejecución Presupuestaria con dependencia directa de la Dirección General de Secretaría y Despacho;

Que corresponde además, designar al agente que cumplirá funciones de conducción en la misma, siendo pertinente el dictado de la norma legal respectiva;


Por ello :

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **INCLUIR** en los alcances del Artículo 3°) del Decreto N° 183/97, ----- por el cual se aprobó el Organigrama Funcional de la Secretaría General y de Coordinación, la **DIVISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**, con dependencia directa de la Dirección General de Secretaría y Despacho- Subsecretaría de Programación y Control de Gestión.-

Artículo 2°) **DESÍGNASE** políticamente, a partir del 14-02-97 y por el término ----- que dure su gestión, al agente **GOTTSCHALK PETER**, L.P. N° 6534/0, para cumplir funciones de Jefe de División Ejecución Presupuestaria, asimilado a la categoría 22, autorizándose la liquidación del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la función que establece la **//////////**
///...2°


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Dirección General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

2°...///

Ordenanza N° 7694/96.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección General de Personal, a los fines que estime
correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-


Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

aaa.-



FDO)

JALIL
HUMAR


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaria de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén